

**CASO MASACRE DE SANTO DOMINGO VS. COLOMBIA: CONSECUENCIAS
SOCIALES A CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL PAÍS**

PRESENTADO POR:

ÁLVARO ENRIQUE ARÍAS HINCAPIÉ

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO

TUTORA:

NATALIA SANTANA NARANJO

JULIO DE 2023

INTRODUCCIÓN

El propósito de este ensayo es tener una percepción de manera social como es la realidad que viven las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia, en la cual un alto porcentaje son comunidades que históricamente se han visto vulnerables y excluidas de beneficios gubernamentales, de participación política y culturalmente invisibles.

Teniendo en cuenta que además del daño psicológico y social en la población desplazada, se afecta directamente su cultura, sus creencias religiosas, la identidad, la capacidad de integración social, y el desarrollo económico, en consecuencia, se puede afirmar que el desplazamiento forzado por la violencia causa daño psicológico y social, lo que conlleva un retroceso en el ciclo normal de la vida de los afectados.

Anudado lo anterior, me remito al año 1998, año en el que ocurrió la masacre de santo domingo, la cual en un bombardeo del ejercito fueron asesinados, heridos y desplazados muchas familias, caso que tuvo un litigio estratégico luego de que se agotaran todas las instancias en Colombia y se llevara el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para entender la problemática del desplazamiento, en un primer momento se analizará ¿quiénes son los desplazados? y ¿quiénes desplazan en Colombia?; en segundo lugar, se evidenciarán las secuelas psicológicas y sociales que deja consigo el desplazamiento forzado a las comunidades que se encuentran en medio de la confrontación armada.

PALABRAS CLAVE: desplazamiento forzado, conflicto armado, guerrilla, violencia, víctimas.

CASO MASACRE DE SANTO DOMINGO VS. COLOMBIA: CONSECUENCIAS SOCIALES A CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL PAÍS

En los últimos 60 años, Colombia ha estado sumergida en un prolongado conflicto armado que ha dejado un alto costo humano y social. Uno de los aspectos más devastadores de esta violencia es el desplazamiento forzado, un fenómeno recurrente en el país que ha afectado a miles de familias y comunidades. El desplazamiento forzado implica la expulsión de personas de sus territorios y viviendas debido a la violencia y los enfrentamientos armados.

El municipio de Tame, en Arauca, no ha sido ajeno a estos sufrimientos. La masacre ocurrida el 13 de diciembre de 1998 en la vereda Santo Domingo es un ejemplo doloroso de la violencia que ha afectado a la población. En ese trágico evento, perpetrado por la fuerza pública, perdieron la vida 17 personas y otras 27 resultaron heridas, incluyendo a niños y niñas inocentes. Además de las vidas perdidas, numerosas viviendas fueron destruidas, dejando a la comunidad en una situación de devastación y desesperanza.

El relato de los hechos revela que la fuerza aérea colombiana respondió a la presencia de una columna guerrillera de las FARC avistada desde el aire. Sin embargo, el operativo terminó en una explosión devastadora que cobró la vida de campesinos inocentes. Las investigaciones posteriores realizadas por el FBI en Estados Unidos confirmaron que la causa de las muertes fue el lanzamiento de bombas de racimo desde un helicóptero de la Fuerza Aérea colombiana.

Este caso de la masacre de Santo Domingo se ha llevado ante instancias internacionales en busca de justicia y reparación. Después de agotar todas las instancias

legales en Colombia, el caso fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que lo admitió y posteriormente lo remitió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Este proceso ha permitido visibilizar la responsabilidad internacional del Estado colombiano en la violación de derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la integridad personal y los derechos de los niños (Higuita, 2012).

El desplazamiento forzado es otra consecuencia directa de la violencia en Colombia. Las familias y comunidades afectadas se ven obligadas a abandonar sus tierras y hogares en busca de seguridad y protección. El desplazamiento implica un cambio abrupto en sus vidas, la pérdida de sus medios de subsistencia y la ruptura de sus vínculos comunitarios y culturales. Muchos de los desplazados se establecen en asentamientos informales en las periferias de las ciudades, enfrentando condiciones precarias y falta de acceso a servicios básicos (Duque, 2014).

El impacto psicológico del desplazamiento forzado es significativo. Las personas desplazadas experimentan sentimientos de impotencia, desconfianza, culpa y pérdida de identidad. Se encuentran en una situación de vulnerabilidad y marginación, enfrentando dificultades para reconstruir sus vidas y reintegrarse a la sociedad.

Para mejorar la calidad de vida de la población afectada por el desplazamiento, es necesario que el Estado implemente políticas públicas integrales que aborden tanto las necesidades materiales como las psicológicas y sociales de los desplazados. Además de brindar atención humanitaria de emergencia, se deben establecer programas de apoyo psicosocial, que incluyan atención en salud mental, terapia y acompañamiento para superar los traumas y fortalecer la resiliencia (Böhmer y Salem, 2010).

Asimismo, es fundamental garantizar el respeto y la protección de los derechos de las personas desplazadas, incluyendo el acceso a la justicia, la restitución de tierras y la reparación integral. El Estado colombiano debe asumir su responsabilidad en la protección de los derechos humanos de su población y trabajar en la implementación de medidas efectivas para prevenir y abordar el desplazamiento forzado.

Ilustración 1. Población desplazada



Fuente: fotografía de Revista Semana, disponible:

La población en condición de desplazados llega a las ciudades y forman la clase más pobre de la misma, conforma sus hogares en sitios de ladera que son ilegales, ante la carencia de territorios urbanizables accesibles, esta población se ve obligada a invadir las zonas periféricas de las ciudades construidas en barrios informales.

Se puede afirmar que el desplazamiento forzado por la violencia causa daño emocional, psicológico y social, lo que conlleva un deterioro y retroceso en el ciclo normal de la vida de los afectados. Debido a que sufren inminentemente un cambio cultural, se ven obligados a cambiar sus costumbres y estilo de vida adaptándose en su mayoría a nuevos roles de trabajo que resultan siendo informales, en sus palabras (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, pág. 270)

Un alto porcentaje de la población en estado de desplazados se convierten automáticamente en personas desempleadas y recurren a la mendicidad como la principal fuente para la obtención de recursos económicos, adoptando posturas totalmente diferentes a las que normalmente venían desempeñando en el campo.

¿Cómo mejorar la calidad de vida de la población que se ve vulnerada por el desplazamiento?

Una vez se produzca el desplazamiento forzoso, el Gobierno debería realizar labores propensas a garantizar la atención humanitaria de emergencia con la finalidad de censar, apoyar, asistir, proteger, atender todas las necesidades que llegan a presentar esta comunidad como víctimas teniendo en cuenta necesidades tales como son las de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica, psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas a la población desplazada,

Al configurarse una situación de desplazamiento forzado, el derecho a la integridad física, psíquica y moral de toda persona deberá ser respetado. En tal sentido, también se entiende que nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y mucho menos bajo dicha circunstancia; máxime cuando el evento

generador del desplazamiento suele aparejar una clara vulneración de este derecho. (García, 2007, pág. 33)

El desplazamiento genera traumas psicológicos en dicha población, que estos pueden llegar a ser como: impotencia, desconfianza, culpa, vergüenza, resentimiento, pérdida de la identidad personal y de pertenencia. Estos sentimientos irreversibles en la población civil inmersa en el conflicto afectan su psiquis, sus relaciones con los demás y su participación comunitaria, (Villa, 2006, pág. 33)

Falta más compromiso del Estado y sus dirigentes para plantear políticas públicas encaminadas a fortalecer la parte psicológica del desplazado, pues la mayoría de ellas están encaminadas a satisfacer las necesidades materiales inmediatas y muy pocas en contrarrestar el daño psicológico que el desplazamiento genera (R., 2003, pág. 50)

En el caso Santo Domingo vs Colombia, la Corte declaró por unanimidad que Colombia es responsable por la violación del derecho a la vida consagrado en el artículo 4 de la Convención, por la vulneración al derecho de la integridad personal en perjuicio de los heridos, de las víctimas y de sus familiares contenido en el artículo 5.1, por vulnerar el derecho a la propiedad privada consagrada en el artículo 21 de la Convención Americana y finalmente, por la violación y el derecho de circulación y residencia consagrada en el artículo 22 de la CADH, además de que :

La Corte Interamericana resaltó la relevancia de los Principios Rectores emitidos en 1998 por el representante del secretario general de las Naciones Unidas sobre el desplazamiento interno, los cuales se basan en normas de derechos humanos y de derecho internacional humanitario. Consideró que estas directrices permiten integrar el

contenido y alcance del artículo 22 de la Convención en el contexto de desplazamiento forzado interno (roa, 2018, pág. 33)

En el caso específico de la masacre de Santo Domingo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha declarado la responsabilidad del Estado colombiano en la violación de derechos fundamentales. Esta decisión constituye un paso importante hacia la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas. Sin embargo, es necesario que se traduzca en acciones concretas para garantizar que estos crímenes no se repitan y que las víctimas obtengan la justicia y la reparación que merecen.

El caso de la masacre de Santo Domingo podría considerarse un litigio estratégico debido a varios factores. En primer lugar, el caso involucra una violación masiva de derechos humanos perpetrada por agentes estatales, lo que lo convierte en un asunto de gran relevancia y gravedad. La estrategia legal busca obtener justicia y reparación para las víctimas y sentar un precedente para prevenir violaciones similares en el futuro (Prieto, 2013).

Además, el hecho de que el caso haya sido presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y posteriormente remitido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos implica un enfoque estratégico para buscar la rendición de cuentas a nivel internacional. Estas instancias son reconocidas por su autoridad en la protección de los derechos humanos en el continente americano, lo que brinda una plataforma importante para el litigio y la exposición de los hechos.

El caso también adquiere relevancia estratégica debido a la posibilidad de obtener una sentencia y pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esto puede tener un impacto significativo en la jurisprudencia y en la obligación del Estado colombiano de adoptar medidas para prevenir y reparar violaciones similares en el futuro. La sentencia puede servir como una herramienta de presión para impulsar cambios y reformas en las políticas públicas y prácticas estatales relacionadas con el conflicto armado y el desplazamiento forzado (Sánchez, 2015).

Además, el litigio estratégico busca visibilizar el caso a nivel nacional e internacional, generando conciencia sobre las violaciones de derechos humanos y presionando al Estado colombiano para que asuma responsabilidad y tome medidas adecuadas. El caso puede ser utilizado como una herramienta de promoción y sensibilización sobre la grave situación de violencia y desplazamiento forzado en Colombia, y como un llamado a la acción tanto a nivel nacional como internacional (Pabón. 2017)l.

En resumen, el caso de la masacre de Santo Domingo puede considerarse un litigio estratégico debido a la gravedad de las violaciones de derechos humanos involucradas, la presentación ante instancias internacionales reconocidas, la posibilidad de obtener una sentencia y pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y la capacidad de generar conciencia y presionar al Estado colombiano para que tome medidas efectivas para prevenir y reparar violaciones similares en el futuro.

El caso de la masacre de Santo Domingo puede ser considerado un litigio estratégico debido a la amplia gama de implicaciones y objetivos que busca lograr. En primer lugar, este tipo de litigio tiene como objetivo principal buscar la justicia y reparación para las víctimas de violaciones graves de derechos humanos. En el caso de la masacre de Santo

Domingo, se busca establecer la responsabilidad del Estado colombiano en las muertes y lesiones sufridas por los civiles y en la destrucción de viviendas (Londoño et al, 2021).

El litigio estratégico también tiene una dimensión preventiva, ya que busca sentar un precedente y enviar un mensaje claro de que las violaciones graves de derechos humanos no quedarán impunes. Al llevar el caso ante instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se busca generar un impacto a nivel nacional e internacional, y enviar un mensaje a otros Estados sobre la necesidad de respetar y proteger los derechos humanos de su población.

Además, el litigio estratégico tiene un componente de visibilización y denuncia. Al exponer el caso ante instancias internacionales, se busca dar a conocer las violaciones de derechos humanos y los abusos cometidos por agentes estatales, lo que puede generar presión tanto a nivel nacional como internacional para que se tomen medidas concretas para prevenir y abordar este tipo de violaciones en el futuro. La visibilización del caso puede contribuir a generar conciencia y movilizar a la sociedad civil y a otros actores a favor de los derechos humanos.

Además, el litigio estratégico puede tener un impacto en la jurisprudencia y en las políticas públicas. Una sentencia y pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos pueden sentar bases legales sólidas y establecer estándares claros sobre la responsabilidad del Estado en casos de violaciones

graves de derechos humanos. Esto puede influir en futuros casos similares y en la adopción de medidas preventivas por parte del Estado colombiano.

En resumen, el litigio estratégico en el caso de la masacre de Santo Domingo busca lograr la justicia y reparación para las víctimas, establecer la responsabilidad del Estado colombiano, prevenir violaciones similares en el futuro, visibilizar las violaciones de derechos humanos, generar conciencia y movilización a favor de los derechos humanos, y sentar bases legales sólidas a través de la jurisprudencia. A través de estas acciones, se busca contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho y a la protección efectiva de los derechos humanos en Colombia y en la región.

CONCLUSIONES

Finalmente, se concluye que el estado colombiano no se preocupa por cuidar y proteger a la comunidad que se encuentra en estado de vulnerabilidad por parte del sistema, teniendo así que vernos en la obligada necesidad de tomar acciones de litigios estratégicos llegando a instancias internacionales para de esta manera poder hacer que se nos reconozcan nuestros derechos, así como lo pudimos observar en el caso de la masacre de santo domingo vs Colombia.

Este tipo de casos me deja un sin sabor porque es una situación en la que nadie está exento de que pueda vivir o atravesar por una situación en la que podamos ser víctimas de la violencia y nos veamos en la obligación de ser víctimas del desplazamiento forzoso y saber que el estado no nos brindará un apoyo 100% efectivo y nos veremos obligados a entablar una batalla interna contra el sistema judicial para que se nos reconozcan nuestros derechos.

BIBLIOGRAFÍA

Böhmer, M., & Salem, T. (2010). Litigio estratégico: una herramienta para que el Poder Judicial tenga voz en políticas públicas clave. *Documento de Políticas Públicas: Análisis*, 89, 1-15.

centro nacional de memoria historica. (2015). Una nación desplazada.

Duque, C. (2014). ¿ Por qué un litigio estratégico en derechos humanos?.

GARCÍA, D. A. (2007). Desplazamiento Forzado en Colombia.

Higuita Rivera, L., & Baldrich Jiménez, H. (2012). La responsabilidad del estado Colombiano en el caso de la masacre de santo domingo (Arauca), 13 de diciembre de 1998.

Londoño, A. M. (2008). El desplazamiento forzoso en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza. bogota.

Londoño-Toro, B., Torres Villarreal, M. L., Palacios-Sanabria, M. T., Muñoz Ávila, L., Fager Sáenz, N. A., Huérfano Flórez, C. A., ... & Ayala Espejo, M. (2021).

Litigio estratégico en Colombia: Casos paradigmáticos del Grupo de Acciones Públicas.

Pabón Arrieta, J. A., & Torres Argüelles, A. (2017). La interpretación jurídica en el litigio estratégico en defensa de los derechos humanos en Colombia. *Justicia*, (32), 227-242.

Prieto Sanjuán, R. A. (2013). " YOU ARE SAYING THAT YOUR PROSECUTOR'S OFFICE MISLED THE FBI...?" CUANDO SE CONFUNDE LITIGIO INTERNACIONAL CON DEFENSA PENAL: APUNTES A PARTIR DEL CASO MASACRE DE SANTO DOMINGO VS. COLOMBIA. *Vniversitas*, (126), 165-197.

R., S. S. (2003). Lectura de los significados en historias del desplazamiento y de una organización comunitaria por la paz.

Sanchez, J. E. (2015). El fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del estado colombiano por el caso Santo Domingo. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/13757>

villa, m. i. (2006). El miedo: un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía.